

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****33397** REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S.A.D.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y en los Estatutos Sociales, se convocan Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el Pabellón Deportivo del Colegio Santa María del Mar (Avenida de Pasaje, número 69) de esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre de 2009, a las 20 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 19 de diciembre de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día para la Junta general ordinaria.

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2009.

## Junta General Extraordinaria I

Primero.- Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1 de julio de 2009 a 30 de junio de 2010.

Segundo.- Composición del Consejo de Administración y retribución de los Consejeros.

## Junta General Extraordinaria II

Único.- Aumento del capital social con aportaciones dinerarias. Tipo de emisión de las acciones: acciones ordinarias, nominativas, única serie e igual valor. Importe total de la emisión 60.101.210,44 euros con posibilidad de suscripción incompleta. Valor de cada acción 60,10 euros y consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de dos acciones.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 15 de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho de solicitar en el domicilio social y, en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de ambas Juntas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la "L.S.A.").

A Coruña, 16 de noviembre de 2009.- El Presidente, Augusto César Lendoiro, visto bueno, el Secretario, Luis Felipe Marcos Hidalgo.

ID: A090084524-1

cve: BORME-C-2009-33397